



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 –Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

C.S.V.
EXPTÉ. N° 1056-4206-19

DECRETO N° **997** E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUN. 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Maxima Martearena D.N.I. N° 11.072.630, solicita adhesión a la Ley N° 5502 Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Máxima Martearena, Agrupamiento de Servicios Generales – Escalafón General de la Escuela de Educación Especial N° 7 "Helen Keller", Personal de Planta Permanente categoría 15, solicita la promoción a la máxima categoría, como consecuencia de su adhesión a la Ley N° 5502/05.

Que, la Dirección Provincial de Personal emite dictamen, en el que considera que no se encuentran cumplimentados los extremos legales requeridos por la normativa;

Que, en cuanto al requisito de antigüedad, se desprende de la certificación de servicios, que la Sra. Martearena registra una antigüedad de 31 años, 10 meses y 18 días, al 12 de abril de 2019. Asimismo, al momento de iniciar los trámites, la agente cuenta con 67 años de edad, por lo que estaría excedida en cuanto al requerimiento legal normado por la Ley N° 5502 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, por lo que correspondería rechazar la solicitud.

Que, desde la Dirección antes mencionada, se procedió a notificar a la agente de los trámites a realizar, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 100° bis de la Ley N° 3161/74, siendo evidente la voluntad de la administración, que la agente inicie los trámites jubilatorios.

Que, la Sub Directora de la Dirección Provincial de Personal, comparte los términos del dictamen legal que antecede, por lo cual corresponde rechazar la solicitud de recategorización, y habiendo sido debidamente notificada de los términos del Art. 100° bis, debe iniciar el trámite jubilatorio correspondiente.

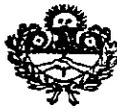
Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Recházase el pedido de promoción escalafonaria presentado por la Sra. Máxima Martearena D.N.I. N° 11.072.630, Personal de Servicios Generales de la Escuela de Educación Especial N° 7 "Helen Keller", titular categoría 15 del Escalafón General de la Administración Pública, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

//...



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2020 -Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

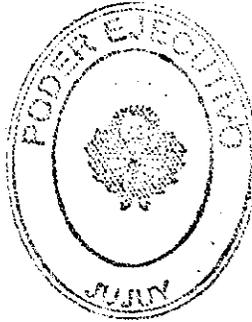
2//.- CORRESPONDE A DECRETO N°

997

-E.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, notifíquese y pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.


ISOLDA CALSINA
Ministra de Educación

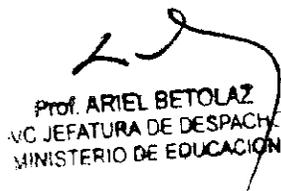



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**




Prof. ARIEL BETOLAZ
VC JEFATURA DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION